



# *l Municipalidad de Doñihue*

## DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 25 de agosto de 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Fernando Patricio Weitzel Parra y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **Cultura/DIDECO**, entre las cuales se señalan:

1. Reunión de coordinación con DIDECO
2. Gestión para la presentación de la orquesta "Nuevo Mundo" en la parroquia de Lo Miranda, producción y realización
3. Apoyo organización de Cuecazo, grupo Armonía de Lo Miranda, jornada de celebración Fiestas Patrias
4. Cooperación y apoyo a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda, celebración día del Dirigente, presentación obra de teatro
5. Audiencia con el SEREMI de las culturas y el patrimonio, Sr. Cristo Cucumides y su equipo, gestión para regularizar proyectos no rendidos por la Municipalidad de Doñihue
6. Coordinación de uso de salón municipal casa de la cultura "Lo Miranda (Junta de Vecinos, talleres, etc.)
7. Visitas a clubes de adultos mayores y juntas de vecinos señalando la oferta de cultura y desarrollo de proyectos municipales

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

FERNANDO P. WEITZEL PARRA  
Apoyo Cultura - DIDECO

  
KAREN MONZALVE  
DIDECO (S)